



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

07 JUL 2023

VISTO la necesidad de implementar una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Secretaría de Extensión Universitaria que revistan en los tramos inferiores y medios del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las distintas áreas que dependen de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que el artículo 68° del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72° ".....se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollan tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17° del presente Convenio Colectivo de trabajo";

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

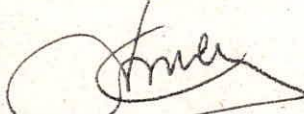
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Otorgar a la Señora Susana Beatriz MONTENEGRO, DNI.n° 17.123.876, agente Categoría 04 del Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 68°, apartado d) y 72° del Decreto 366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre las Categorías 04 y 03 del Agrupamiento Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3°.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION N° 1167 2023
jvj


C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN